

“Pinturas de los de México” Una propuesta de análisis del *Códice Osuna**

“Pinturas de los de México” A Proposed Analysis of the Osuna Codex

Marta VÍRSEDA BRAVO

<https://orcid.org/0000-0002-3510-4518>
Universidad Complutense de Madrid (España)
mvirseda2@gmail.com

Resumen

A mediados del siglo XVI el licenciado Jerónimo de Valderrama arribó a la ciudad de México en calidad de visitador de las Indias. Una pequeña parte de esa visita nos ha llegado a través de un corpus documental tradicionalmente conocido como *Códice Osuna*, donde se nos muestran las quejas presentadas por la comunidad indígena ante la Audiencia en forma de diferentes pictogramas. Estudiado más por su carácter administrativo, se ha descuidado, a lo largo de los diferentes estudios, su lado más material. Este artículo propone, por tanto, analizar el *Códice Osuna* desde la codicología y el estudio de la imagen, para con ello intentar dar respuesta a interrogantes como los procesos de redacción, quiénes fueron los artífices del *Códice* o la fortuna de este documento desde su creación hasta su lugar de depósito el día de hoy.

Palabras clave: *Códice Osuna*, manuscritos jurídicos, codicología, historia del libro.

Abstract

In the middle of the 16th century, licentiate Jerónimo de Valderrama arrived in Mexico City as visitor to the Indies. A small part of that visit has come to us in a documentary corpus traditionally known as the *Osuna Codex*. It collects the complaints of the native community within the Royal Court in the form of different pictograms. As the *Codex* was studied more for its administrative character, its material side has been neglected throughout different studies. This article proposes, therefore, to analyse the *Osuna Codex* from the point of view of codicology and study of the image, in order to try to answer questions regarding the crafting processes, the creators of the *Codex*, or its journey from the very place of its creation to where it is kept today.

Keywords: *Osuna Codex*, Legal Manuscripts, Codicology, Book History.

* Investigación realizada gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) —a través de su Programa de Becas Posdoctorales— donde la autora fue becaria del Instituto de Investigaciones Históricas y contó con la asesoría del doctor Francisco Quijano Velasco.

Recepción: 5 de mayo de 2021 | Aceptación: 16 de febrero de 2022



© 2023 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

El 20 de septiembre de 1563, tras un accidentado viaje, el licenciado Jerónimo de Valderrama llegó a la ciudad de México en calidad de visitador de las Indias. Los asuntos que lo traían a la Nueva España eran, principalmente, la supervisión de la recaudación de tributos con el objetivo de subir las tasaciones a los diferentes pueblos, la revisión de la justicia ejercida tanto en el ámbito gubernamental como en el administrativo y, finalmente, el control de las acciones llevadas a cabo por el virrey, oidores de la Audiencia y la comunidad del cabildo.¹

Sabemos que era el propio Consejo de Indias el que tomaba la decisión de tramitar una visita al conocer de la existencia de abusos o irregularidades en su administración;² si bien es cierto que en el caso de Valderrama no contamos con la petición del Consejo, sí conservamos la Real Provisión³ con las facultades asignadas, así como un gran corpus epistolar dirigido a Felipe II donde fue dando un detallado informe de todo aquello que iba aconteciendo durante su visita, así como de las acciones realizadas.⁴

La visita estaba programada entre los años 1562 y 1563; sin embargo, el licenciado extendió su estancia hasta 1565, pues como él mismo argumentaba

Los negocios en que tengo de entender en este reino son muchos y de gran calidad, despachados así por el Consejo de Indias como por el de Hacienda, y lo que Vuestra Majestad particularmente me mandó acerca de los de dichos Consejos de Indias.

¹ Las obligaciones del licenciado Valderrama en su visita a Nueva España pueden verse en María Justina Sarabia Viejo, *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España 1550-1564* (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978), 396-398; y en Ismael Sánchez Bella, *El juicio de visita en Indias. Estudios de derecho Indiano*, t. 1 (Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1991).

² Para más información sobre las visitas y la gestión de éstas, véanse Miguel Malagón Pinzón, “Las visitas indianas, una forma de control de la administración pública en el estado absolutista”, *Vniversitas*, n. 108 (2004): 821-838; e Ismael Sánchez Bella, “Los visitadores generales de Indias y el gobierno de los virreyes”, *Anuario de Estudios Americanos*, n. 1 (1972): 79-101.

³ “Real Provisión concediendo a Jerónimo de Valderrama, oidor de la audiencia de Contadores Mayores de Hacienda, el título de consejero en el Consejo de Indias, en sustitución del licenciado [García de] Briviesca que ha sido nombrado para el Consejo Real de Castilla, con las obligaciones, derechos y salario anejos al cargo”. El documento puede consultarse en línea en la plataforma Portal de Archivos Españoles (PARES) con esta signatura: Archivo General de Indias [en adelante AGI], *Indiferente*, 425, L.23, F.463R-464R.

⁴ El corpus epistolar está editado en *Cartas del licenciado Jerónimo de Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España, 1563-1565*, ed. de France Vinton Scholes y Eleanor B. Adams (México: J. Porrúa e hijos, 1961)

Este reino ha que no se visitó muchos años, y lo que él es, lo es de este tiempo acá. Lo del gobierno tiene necesidad de remedio; en la justicia hay gran quiebra y grandísimo clamor; en la hacienda de Vuestra Majestad gran disminución y muy mal recaudo, como se verá en breve siendo Dios servido de darme vida y salud para ello.⁵

A lo largo de estos años Jerónimo de Valderrama revisó minuciosamente los libros de la Audiencia y la Real Hacienda, así como los documentos presentados por la población indígena, sumando un total de casi 5 000 pliegos.

Entre los documentos recabados por el visitador se encuentra un corpus intitulado *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México*, un rico manuscrito donde la imagen es la protagonista (figura 1). Conocido como el *Códice Osuna*, este documento nos muestra las quejas presentadas por la población indígena en forma de diferentes pictogramas acompañados de una pequeña descripción de lo representado en lengua náhuatl, características que, como veremos a lo largo de este artículo, convierten a este documento en una valiosa fuente para el estudio la Nueva España del xvi.

INTRODUCCIÓN

Pinturas del gobernador, alcaldes y regidores de México es un documento colonial del centro de México elaborado a mediados del siglo xvi (1563-1566), de treinta y nueve folios numerados, que formó parte de la colección libraria de la Casa Osuna, de ahí su título abreviado como *Códice Osuna* que utilizaremos en adelante. Éste llamó rápidamente la atención de los bibliófilos del siglo xix; así, en 1878 se publicaba en la ciudad de Madrid la edición de dibujos litografiados y coloreados a manera de un facsímil de este curioso manuscrito.⁶ La obra estaba acompañada, como era habitual, de un pequeño prólogo donde se daba la razón de la edición; destacaba en este sentido la curiosidad por la belleza del códice y su procedencia: "En la riquísima biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna se custodia un precioso códice mejicano cuya fiel reproducción ofrecemos hoy a los

⁵ *Cartas del licenciado...*, 36.

⁶ Se realizó una tirada de 100 ejemplares numerados, uno de ellos se puede consultar en la Biblioteca Nacional de España (BNE) como *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México: códice en geroglíficos mexicanos y en lenguas castellana y azteca, existente en la Biblioteca del Excmo. Señor Duque de Osuna*, BNE, MSS. FACS/999.

aficionados a esta clase de antigüedades”.⁷ Ya en esta primera edición facsimilar se percataron de que el *Códice Osuna* recoge una pequeña parte de la visita del licenciado Valderrama, pues la foliación comienza en el número 462, pero, además, todos los testimonios datan exclusivamente del año 1565. Quizá por esto, y en un intento de aportar más información sobre la visita del licenciado, el estudio introductorio incluye, a modo de anexo, la transcripción de los *Mandatos del visitador y audiencia* que se encuentran en los folios 224 y 225 del manuscrito Espagnol 325 de la Bibliothèque Nationale de France.⁸ Como bien apunta el texto, poco tienen que ver estos *Mandatos* con el *Códice Osuna*, pero sí con el momento de la visita y los procesos administrativos y escriturarios seguidos tras ella. A pesar de ser la primera edición del *Códice Osuna*, y de que se hizo estando aún éste en la biblioteca nobiliaria,⁹ la historiografía posterior no se ha hecho eco de esta fuente.

En 1947 se dio a conocer la siguiente edición facsimilar del manuscrito a cargo del Instituto Indigenista Interamericano que publicó una reproducción de las litografías con un estudio previo del profesor Luis Chávez Orozco. Éste calificaba las pinturas como “un documento único en su género, no sólo desde el punto de vista plástico sino por las noticias que contiene”.¹⁰ En esta edición, el profesor Chávez Orozco afirmaba que había localizado los documentos que faltaban al *Códice Osuna* en la *Sección Civil* del Archivo General de la Nación.¹¹ Éstos corresponden con la demanda judicial interpuesta por los indígenas en 1555 ante sus señores y los funcionarios españoles por la injusta carga tributaria, acusación que años después los funcionarios españoles contraargumentaron alegando que dichos pagos

⁷ *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores...*, f. 1r.

⁸ Este documento está en la Bibliothèque Nationale de France (BNF) bajo la signatura Espagnol 325. Es un corpus documental de diferentes noticias relativas al dominio de ultramar. Se puede consultar en la plataforma de Gallica, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b-52503945p?rk=21459;2>, acceso el 5 de marzo de 2021. Llama la atención que esta pequeña referencia a la visita del licenciado Valderrama haya pasado desapercibida.

⁹ La colección de libros de la Casa Osuna fue adquirida por el Estado el 14 de agosto de 1884. Los fondos de la colección serían repartidos por las diferentes bibliotecas del reino. La mayor parte de los libros se incorporaron a la Biblioteca Nacional de España en 1886, el resto pasaron a la Biblioteca del Senado y a las bibliotecas de diferentes universidades.

¹⁰ Luis Chávez Orozco, *Códice Osuna*, edición facsimilar (Madrid: Ediciones del Instituto Indigenista Interamericano, 1947), 1. Añadía a continuación: “Por su pureza artística, sólo comparable con el *Códice Mendocino*, pero por su contenido, no tiene igual, como que es el único documento de esta naturaleza acerca de la incipiente vida municipal de los indígenas de la ciudad de México, confinados como se sabe en los barrios de San Juan, San Pablo, Santa María y San Sebastián”.

¹¹ Chávez Orozco, *Códice Osuna*, 644.

fueron completamente voluntarios. Sin embargo, este aporte documental y su vinculación con el *Códice Osuna* fueron puestos en duda años después por la archivera Vicenta Alonso Cortés, aspecto que llevó a discrepancias entre los historiadores en la consideración de estas demandas judiciales como la parte faltante del *Códice*.

Dada la importancia que había alcanzado el *Códice Osuna*, la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de España decidió publicar una reproducción facsimilar, esta vez del manuscrito original. La encargada de llevar a cabo el estudio introductorio fue Vicenta Alonso Cortés. En esa edición se daban pequeñas pinceladas sobre el origen y la redacción del documento, se transcribía el texto en castellano y náhuatl, cotejado este último por el profesor Miguel León-Portilla, y se añadía a modo de apéndice un estudio del papel y de las filigranas. A lo largo del estudio Vicenta Alonso Cortés planteaba ciertas problemáticas que encierra el documento, entre ellas el elemento del formato era quizá el que más le interesaba. Desde el primer momento se pretendía dejar claro que el *Códice Osuna* no es un código, sino un conjunto de documentos que en un determinado momento fueron unidos y encuadrados ahora sí en forma de código. Otro de los puntos donde se hacía hincapié era en el hecho de que se trataba de un manuscrito incompleto y, en este sentido, Vicenta Alonso Cortés no compartía la opinión del profesor Chávez Orozco y su propuesta documental. Para ella, esta querrela era completamente ajena a la temática del *Códice* y, además, tan sólo contaba con ciento setenta folios frente a los cuatrocientos sesenta y dos iniciales que "buscamos de la visita".¹²

En estos primeros estudios del *Códice Osuna*, uno de los esfuerzos de trabajo consistió en intentar recuperar la información perdida para poder darle un orden al documento. No obstante, a pesar de ser estudios de obligada lectura, ya que se trata casi de los únicos que han intentado profundizar en el análisis de este *Códice* y su contexto histórico, se puede ver cómo se trabajó el documento de manera particular, aislándolo de este modo de su contexto histórico-administrativo.

El *Códice Osuna* pertenece a un número importante de documentos pictográficos coloniales que fueron utilizados como documentación legal por parte de la comunidad indígena. Tal y como han estudiado Ethelia Ruiz y Perla Valle, durante la primera mitad del siglo XVI los gobernantes novo-

¹² Vicenta Alonso Cortés, *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México. Estudio y transcripción* (Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1976), 3.

hispanos reconocieron la vigencia de las autoridades indígenas de los señores naturales y con ello las formas de organización y legislación de estas comunidades, siempre que no entrasen en conflicto con el derecho castellano. De este modo se fue asentando una legislación que lentamente incorporaba a la comunidad indígena y que permitía la aceptación de los códices pintados como documentos legales ante la Audiencia novohispana.¹³

Desde los primeros estudios sobre los códices jurídicos se puso de manifiesto su variedad temática, pero, sobre todo, su valor como “ricas fuentes sobre los indígenas tanto de la época colonial como prehispánica”.¹⁴ Así, entre la extensa bibliografía podemos observar cómo los códices coloniales se han utilizado para mostrar la historia social y política de la Nueva España del xvi¹⁵ el análisis del gobierno y funcionamiento de las ciudades y pueblos¹⁶ y, también, para poner rostro a los actores políticos que participaron en su desarrollo.¹⁷ Pero, a pesar de esta relevancia en la historiografía,

¹³ Ethelia Ruiz Medrano y Perla Valle, “Los colores de la justicia, códices jurídicos del siglo xvi en la Bibliothèque Nationale de France”, *Journal de la Société des Américanistes*, t. 84, n. 2 (1998): 227-230, <https://doi.org/10.3406/jsa.1998.1725>.

¹⁴ Federico Navarrete, “Medio siglo de explorar el universo de las fuentes nahuas. Entre la historia, la literatura y el nacionalismo”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, v. 27 (1997): 155-179.

¹⁵ Resulta una ardua tarea mostrar en esta nota toda la bibliografía referente a la política del Valle de México; no obstante, por el uso de los documentos escritos en náhuatl con el objetivo de elaborar una nueva historia sobre el pasado indígena, es necesario mencionar aquí los ya clásicos estudios de Charles Gibson y James Lockhart (puntualizamos aquí que en el caso de Charles Gibson las fuentes utilizadas son, sobre todo, en español; a pesar de ello lo incorporamos en esta nota por ser bibliografía central para el estudio de los pueblos nahuas). Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810* (México: Siglo XXI, 1984); y *Tlaxcala en el siglo xvi* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991); James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo xvi al xvii* (México: Fondo de Cultura Económica, 1999).

¹⁶ Destacamos aquí los trabajos relativos a la ciudad sobre el funcionamiento y su gobierno tras la conquista, entre los cuales son imprescindibles las lecturas de Willam Connell y Barbara Mundy. William Connell, *After Moctezuma. Indigenous Politics and Self-Government in Mexico City, 1524-1730* (Norman: University of Oklahoma Press, 2011); y Barbara E. Mundy, *La muerte de Tenochtitlan, la vida en México* (México: Grano de Sal, 2018).

¹⁷ En cuanto a los trabajos centrados en la nobleza indígena y sus acciones en el gobierno del momento, así como las nuevas maneras de entender a estos actores políticos, véanse María Castañeda de la Paz, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2013); Ethelia Ruiz Medrano, *Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda Audiencia y Antonio Mendoza* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1991); de la misma autora, “Fighting Destiny: Nahua Nobles and Friars in the Sixteenth-Century Revolt of the *Encomenderos* against the King”, en *Negotiation within Domination. New Spain's Indian Pueblos Confront the Spanish State*, ed. de Ethelia Ruiz Medrano y Susan Kellog (Boulder: University Press of Colorado, 2010), 45-77;

hoy en día no existe un consenso a la hora de abordar su análisis.¹⁸ La mayor parte de los historiadores han tratado estos documentos como una fuente de información administrativa, ya que “los códices jurídicos aportan datos sobre los diversos cambios, negociaciones y percepciones de los naturales sobre las políticas que la corona, los funcionarios locales y los colonos desarrollaron”.¹⁹ No obstante, nos preguntamos si se ha tendido a equiparar la imagen pintada como testimonio de lo escrito dejando a un lado su materialidad, y es que ¿no es la imagen la base del lenguaje pictográfico de los documentos mesoamericanos? Si bien es cierto que existe una corriente metodológica que aboga por el uso de herramientas propias de la historia del libro (nos referimos aquí a la codicología), prima en los diferentes estudios el análisis del documento dentro del contexto político social más que por su contenido. En este sentido, en estos objetos que por su contenido y forma se mueven entre lo administrativo y lo pictórico parece que el aparato icónico ha quedado relegado a un segundo plano, a diferencia de otros trabajos sobre otras tipologías de códices mesoamericanos (pensemos aquí en los códices cartográficos o religiosos), donde el estudio

Perla Valle, “La lámina VIII del *Códice de Tlatelolco*. Una propuesta de lectura”, *Dimensión Antropológica*, v. 2 (septiembre-diciembre 1994): 7-19; Carmen Herrera y Ethelia Ruiz, *El Códice de Tepecuilla. El entintado mundo de la fijeza imaginaria* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997); Susan Kellog, *Law and Transformation of Aztec Culture, 1500-1700* (Norman: University of Oklahoma Press, 1995); Emma Pérez Rocha y Rafael Tena, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996).

¹⁸ Contamos con trabajos donde se aborda la variedad temática de estos códices coloniales y sus modelos de clasificación; en este sentido, los estudios de John B. Glass y Donald Robertson con sus cuatro categorías del *handbook* continúan siendo referencia en la historiografía. La catalogación queda en las siguientes categorías: *Códices Techialoyan*, las pinturas y mapas de las *Relaciones geográficas*, los catecismos pictográficos o *Testarianos* y las falsificaciones. Además de esto elaboraron distintas clasificaciones basadas en el tipo de formato, época y estilo: libro europeo, lienzo, biombo, rollo o tira; preconquista o patrocinado por los españoles. Pero quizá lo más interesante esté en la división que hacen por la información que da cada códice: rituales-calendáricos, históricos, genealógicos, cartográficos, histórico-cartográficos, económicos —catastrales, censos, registros, financieros, planos de propiedad, tributos—, etnográficos, misceláneos —litigios e historia natural—, sin clasificar y no disponibles. Para mayor información, véase John B. Glass y Donald Robertson, “A Census of Native Middle American Pictorial Manuscripts”, en *Handbook of Middle American Indians*, v. 14, *Guide to Ethnohistorical Sources*, ed. de Howard F. Cline (Austin: University of Texas Press, 1975), 81-252. Un breve resumen de esta clasificación se puede encontrar en Miguel Ángel Ruz Barrio, “Los códices jurídicos: definición y metodología de estudio”, *Desacatos*, n. 6 (mayo-agosto 2011): 169-184.

¹⁹ Ethelia Ruiz Medrano y Perla Valle, “Los colores de la justicia...”, 228.

de la imagen ha dado enormes avances para entender la cultura escrita novohispana.²⁰ Pablo Escalante afirma que este lenguaje pictórico “sigue ciertas convicciones estilísticas, pues no sólo busca la representación visual de objetos, personajes, situaciones e ideas, sino también el registro preciso de acontecimientos y datos”.²¹ De este modo, ¿pueden estas pinturas aportarnos información sobre los actores culturales que las realizaron, los procesos escriturarios seguidos, los usos de la imagen o los espacios vividos en un determinado momento? Proponemos, por tanto, poner el foco de atención en la materialidad del documento sirviéndonos para este ejercicio del *Códice Osuna*. Coincidimos así con las palabras de Cristina Jular: “El giro estructural de los estudios medievales y modernos, al reinterrogar el lugar que ocupa lo escrito en las sociedades del pasado, nos hace considerar hoy a los textos ya no como espejos sino verdaderos agentes de transformación”.²² El objetivo de este artículo es, por tanto, mostrar el potencial de estudio que tiene el *Códice Osuna* al incorporar al discurso la perspectiva de análisis vinculada a la historia del libro. A lo largo de las siguientes páginas mostraremos la necesidad de repensar la información que tenemos de los trabajos anteriormente mencionados, los primeros análisis realizados con sus propuestas de estudio, así como los límites y obstáculos a los que nos hemos ido enfrentando.²³

²⁰ En este sentido podemos decir que los códices relativos a lo cartográfico e histórico-religioso cuentan con grandes trabajos. Destacamos en este sentido los de Diana Magaloni Kepler, *The Colors of the New World: Artists, Materials, and the Creation of the Florentine Codex* (Los Ángeles: Getty Research Institute, 2014); y *Albores de la conquista. Historia pintada del Códice Florentino* (México: Artes de México, 2016); también de Mary E. Miller y Barbara E. Mundy, *Painting a Map of Sixteenth-Century Mexico City. Law, Writing, and Native Rule* (New Haven: Yale University Press, 2012); o de Pablo Escalante, *Los códices mesoamericanos antes y después de la conquista española* (México: Fondo de Cultura Económica, 2010).

²¹ Escalante, *Los códices mesoamericanos...*, 19.

²² Cristina Jular Pérez-Alfaro, “Pluma, papel y tijera: conocer para controlar, conservar para dominar”, en *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval*, coord. de Sandra de la Torre, Ekaitz Etxebarria y José Ramón Díaz de Durana (Madrid: Sílex, 2020), 20. La historia cultural, citando a Berenice Alcántara Rojas, ha encontrado en los códices mesoamericanos “un nicho perfecto para llevar a cabo este tipo de estudios, ya que en ellos pueden explorarse las formas en que se negoció la producción de nuevos significados, en un entorno de contacto cultural tan problemático como lo fue la colonización de las sociedades indígenas de América”. Berenice Alcántara Rojas, “Los textos cristianos en lengua náhuatl del periodo novohispano: fuentes para la historia cultural”, *Dimensión Antropológica*, v. 76 (mayo-agosto 2019): 70.

²³ Debemos mencionar en este sentido que, el primer obstáculo al que hemos hecho frente es que se ha analizado del documento sobre su formato digital a la espera de poder consultar el código de manera presencial. Por ello, el análisis codicológico que se verá a con-

PROPUESTA DE ANÁLISIS

Nuestro punto de vista metodológico parte de un enfoque multidisciplinar que aborda el objeto en tres grandes áreas: lo externo, lo interno y su contextualización.²⁴ Para ello debemos recurrir al empleo de ciencias auxiliares como la paleografía, la diplomática y la codicología, que en este sentido y citando Miguel Ángel Ruz, “en pocas ocasiones se han aplicado para el estudio de los códices mesoamericanos y en otras sólo se ha hecho de manera parcial”.²⁵ No obstante, el uso de estas disciplinas no es desconocido en el mundo del manuscrito europeo. Elisa Ruiz en su *Introducción a la codicología* apunta que “ningún trabajo riguroso de esta disciplina puede prescindir de una descripción pormenorizada de los ejemplares”.²⁶ A través del estudio codicológico se busca dar respuesta a preguntas relativas al cómo, el dónde o el para quién se elaboraron los documentos por analizar;²⁷ en este contexto nos preguntamos si podemos aplicar estos interrogantes y obtener con ello una respuesta en nuestro análisis del *Códice Osuna*.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO

El *Códice Osuna* consta de dos partes: el apartado indígena, es decir, los pictogramas trazados por el *tlacuilo* con una pequeña explicación de la escena en lengua náhuatl, y el apartado europeo, con información más amplia de la prueba presentada y los testimonios tomados.²⁸ Estos dos sistemas de

tinuación está limitado por la imposibilidad de comparar los folios presencialmente. El *Códice* puede consultarse en la plataforma de la Biblioteca Digital Hispánica con la signatura VITR/26/8 en <http://bdh.bne.es/bnesearch/Search.do>, acceso el 5 de marzo de 2021.

²⁴ En el nivel metodológico en la actualidad existen tres propuestas de análisis: método científico, galarziano e impresionista. Un análisis en profundidad de estos tres métodos y su aplicación a los códices mesoamericanos puede leerse en Juan José Batalla Rosado, “Los códices mesoamericanos: métodos de estudio”, *Itinerarios*, v. 8 (2008): 43-65.

²⁵ Ruz Barrio, “Los códices jurídicos...”, 176.

²⁶ Elisa Ruiz García, *Introducción a la codicología* (Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2002), 26.

²⁷ Gemma Avenzoza Vera, “Codicología: estudio material del libro medieval”, en *La producción del libro en la Edad Media. Una visión interdisciplinar*, ed. de Gemma Avenzoza Vera, Laura Fernández Fernández y Lourdes Soriano Molero (Madrid: Sílex, 2019), 58.

²⁸ Esta diferencia metodológica entre *libro indígena* y *libro europeo* es una propuesta del profesor Juan José Batalla. Para más información al respecto, véanse Juan José Batalla, *El Códice Tudela y el Grupo Magliabechiano. La tradición medieval de copia de códices en América* (Madrid: Testimonio Compañía Editorial, 2002); y “Los códices mesoamericanos...”, 43-65.

escritura, pictográfica indígena y alfabeto latino, nos aportan dos concepciones diferentes de un mismo libro.²⁹

La descripción de Vicenta Alonso Cortés organizaba el contenido en seis grandes testimonios:

- El primero de ellos comprende los trece primeros folios, lleva por título *Cosas generales. Pinturas de los de México* y recoge el incumplimiento de los pagos de las diferentes cargas de cal por parte de los oidores de la Audiencia, así como del virrey, las acusaciones de los abusos perpetrados por el doctor Puga y, probablemente la imagen más conocida, la entrega de las varas de poder de la ciudad a los nuevos alcaldes.
- El segundo de los testimonios (folios 14-25) muestra los impagos de la hierba y el servicio ordinario por parte del virrey y los oidores de la Audiencia de México.
- El tercer testimonio (folios 26-29) detalla las cargas de hierba que los indígenas habían dado y el precio de ellas.
- El cuarto testimonio (folios 30-33) está dedicado a las actividades del doctor Puga en Tula y Tetapango.
- El quinto (folios 34-36) presenta las tres cabeceras de Tezcoco, México y Tacuba junto con los pueblos de su dependencia.
- Finalmente, el sexto testimonio (folios 37-39) se ocupa de las obras y servicios dados por los indígenas y no pagados.³⁰

Cada testimonio está acompañado del acta del juramento con la fecha, así como las rúbricas de los testigos, aquellos que sabían escribir, Bartolomé de Vilches, secretario de Jerónimo de Valderrama, y el intérprete Juan Grande, exceptuando el quinto y sexto testimonio que no cuentan con el acta jurada. Siguiendo esta descripción, podemos resumir todo el contenido del códice (véase el cuadro 1).

Parece que la organización por testimonios anteriormente mostrada atiende más a un intento de división temática que a buscar entender el documento en su contexto administrativo. Entender en primera instancia qué significaron cada uno de estos testimonios nos puede llevar a pensar en qué lugar, por quién o quiénes fueron emitidos y, finalmente, cómo acabó esta colección

²⁹ Mundy, *La muerte de Tenochtitlan...*, 19.

³⁰ Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*, 8-11.

CUADRO 1
Testimonios del *Código Osuna*

<i>Testimonio*</i>	<i>Folios</i>	<i>Asunto</i>	<i>Firmantes</i>	<i>Personajes Citados</i>	<i>Fecha</i>
Primero	465-475v+**	Impagos por los oidores de la Audiencia y el Virrey, abusos del doctor Puga, cosas generales de los de México	Don Luys de Santa Maria Don Pedro Dionisio Don Martín Gaspar de Aquino, regidor Martín Cano Toribio de la † Bartolomé de Vilches Juan Grande	Licenciado Jerónimo de Valderrama Bartolomé de Vilches Luis de Santamaría gobernador Toribio Vázquez y Pedro Dionisio, alcaldes Martín de la Cruz, Martín Cano, Francisco Martín, Gaspar de Aquino, Toribio de la Cruz, Tomás de San Pablo y Atecpanetlac, regidores Juan Grande, intérprete	31 de julio de 1565
Segundo	476-487	Impagos de la hierba y servicio ordinario	Bartolomé de Vilches Don Luys de Santa María Don Pedro Dionisio Juan Grande	Licenciado Valderrama Bartolomé Vilches Luis de Santa María, gobernador Pedro Dionisio y Toribio Vázquez alcaldes Tomas de Aquino, Martín de la Cruz y Antón Jiménez, regidores del barrio de México Juan Grande, intérprete	9 de agosto de 1565
Tercero	488-491	Cargas de hierba dada por la comunidad indígena y el precio de cada una de ellas			

Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Testimonio</i>	<i>Folios</i>	<i>Asunto</i>	<i>Firmantes</i>	<i>Personajes Citados</i>	<i>Fecha</i>
Cuarto	492-495	Actividades del doctor Puga en Tula y Tetepango	Juan Grande Miguel de Santa María Francisco Maldonado Joan de los Angeles	Juan Grande Lic. Valderrama Miguel de Luna Toribio Feliciano Miguel de Santa María, alcaldes Diego López Alonso Méndez, alcaldes del año pasado (1564) Felipe de los Ángeles, mayordomo Vasco de Puga	3 de abril de 1565
Quinto	496-498	Tres cabeceras de Tezcoco, México y Tacuba		No cuenta con acta jurada	8 de enero de 1565
Sexto	499-501	Obras y servicios no pagados		No cuenta con acta jurada	

* La información recogida en los cuadros que se presentan a continuación está tomada de la transcripción realizada del texto para la edición facsímil de Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*, 27-128.

** A lo largo de todo el manuscrito se pueden ver dos foliaciones diferentes, para este artículo hemos elegido la que parece ser de mayor antigüedad, arrancando en el f. 465.

FUENTE: elaboración propia con base en los testimonios del *Códice Osuna* extraídos de la información proporcionada por Vicenta Alonso Cortés en *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México. Estudio y transcripción* (Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1976).

jurídica en un formato código. Por ello, en este momento del análisis, revisar si la propuesta de organización del *Código* establecida hasta ahora debe mantenerse o, por el contrario, se puede proponer una nueva estructura es un aspecto clave de la investigación. Para ello debemos atender al proceso de redacción que se llevó a cabo en el momento de la elaboración del *Código*. Vicenta Alonso Cortés da una pequeña referencia al posible *modus operandi*:

Nada más alejado de esta historia que un taller ordenado de copista, con acopio de materiales escriturarios, con un plan de trabajo que de antemano calcula el texto, los márgenes, el fin de los capítulos [...]. Aquí estamos ante unos oficiales reales que han tomado los dichos de los indios en forma de pinturas (como ellos lo tenían reservado en sus pequeños archivillos comunales), explicadas de viva voz en náhuatl (que se transcribe fielmente) y a ambas expresiones no inteligibles para los administradores hispánicos, se les añade una versión en castellano, para que aquellas deposiciones pudieran ser leídas y atendidas en la visita general [...] y tomadas en cuenta.³¹

Si bien es cierto que quizá no podemos pensar en un taller como operaban en el mundo europeo, un primer análisis codicológico de las pinturas sí muestra una organización y planificación del folio tanto para la imagen como para el texto en náhuatl; esto nos conduce sin duda a pensar, al menos, en dos momentos de uso del documento. El primero de ellos cuando se trazaron los diferentes pictogramas y el segundo cuando fueron revisados estos papeles por los oficiales de la Audiencia y se tomaron las anotaciones en castellano; estas últimas marcas rompen con el *mise en page* de la pintura indígena.³² Y decimos al menos en dos momentos de uso porque todo el código está repleto de diferentes grafías, destacando en este sentido la foliación claramente de cronología posterior a la creación del documento.

Si continuamos leyendo sobre el proceso de redacción que describe Vicenta Alonso Cortés, a la hora de abordar cómo se realizó el primer testimonio incide de nuevo en esta idea de tratar el código como algo exento de su contexto administrativo:

³¹ Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*, 7.

³² No podemos olvidar aquí a los intérpretes de las lenguas autóctonas que sirvieron en la Audiencia de México en el siglo xvi. Destacamos los estudios de Caroline Cunill. En su trabajo "Un mosaico de lenguas: los intérpretes de la Audiencia de México en el siglo xvi" documenta la figura de Juan Grande, el intérprete del *Código Osuna*. Para más información, véase Caroline Cunill, "Un mosaico de lenguas: los intérpretes de la Audiencia de México en el siglo XVI", *Historia Mexicana*, v. 68, n. 1 (julio-septiembre 2018): 7-48, <https://doi.org/10.24201/hm.v68i1.3637>.

Para escribir la declaración tomaría un pliego [se refiere al escribano], pondría la primera plana el título *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México* y en el folio vuelto comenzaría a escribirse la averiguación, como lo denota la cruz inicial que antecede al texto [...] acabada esta plana, el escribano iría añadiendo pliegos.³³

No nos queda muy claro si considera que el aparato pictórico formaba parte de la declaración, es decir, si se elaboraba en el acto mismo de tomar testimonio, asumiendo de este modo que los pictogramas se equiparan al procedimiento de lo escrito europeo sin tener presente la administración de Nueva España y su funcionamiento, o bien, si por el contrario conoce la práctica jurídica habitual por parte de la comunidad indígena de elaborar y entregar estos documentos probatorios ante las autoridades.³⁴ Práctica que incluso está documentada en testimonios del siglo XVI donde los españoles mostraban su perplejidad ante la gran actividad jurídica. Tomamos como ejemplo las declaraciones del arzobispo Alonso de Montúfar en 1556:

los indios se han hecho grandísimos pleitistas y levantando pleitos unos contra otros sobre sus tierras y distritos; y sobre intereses de muy poca tierra gastan grandes cantidades de dineros como gente simple en procuradores y letrados y naguatatos y escribanos ques de doler cual anda esta Audiencia llena de nubadas de indios en los dichos pleitos.³⁵

Por tanto, con estas pequeñas notas en referencia a la ejecución de las diferentes declaraciones nos planteamos ¿cuántos testimonios tenemos en el *Códice Osuna*? Si atendemos exclusivamente al texto, compartimos la idea del primer testimonio con los trece primeros folios; no obstante, es a partir del segundo donde encontramos diferencias.

Para Vicenta Alonso Cortés al segundo testimonio se le deben unir las declaraciones de los barrios de Santiago sobre las cargas de hierba, pero estos folios (folios 482-487) cuentan con su propia acta jurada. ¿No debería considerarse un texto independiente?

El tercer testimonio nos muestra las cargas de hierba que había dado la comunidad indígena a los diferentes oidores, cabildo y virrey. Éstos también

³³ Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*, 9.

³⁴ Los procesos de entrega de documentación han sido estudiados por Ethelia Ruiz Medrano y María del Carmen Herrera Meza con el código de Tepeucila. Para más información, véase Herrera y Ruiz, *El código de Tepeucila...*

³⁵ Ruz Barrio, "Los códigos jurídicos...", 171.

son representados en los folios del segundo testimonio; además, en el verso del folio veintiséis se puede leer en lengua náhuatl:

Y traerán el escrito, tal vez en un papel o dos en papel español, igualmente aquí está en el que vendrá escrito ya cuantos cargos de zacate entran en la casa del señor virrey y como las pagaban y como se las compraba a los indios y cuantos macehuales regaban y barrían y si algo les pagaba y también cuantos macehuales arreglaban la casa de nuestro gran señor y cuantos picapedreros, cuantos carpinteros.³⁶

Quizá deberíamos incluirlo como parte del testimonio anterior, pensando en este sentido que se trata de un argumento más para las declaraciones respecto a las cargas de hierba. Este aspecto quizá nos puede llevar a reflexionar en cuántas pinturas se presentaron para esta queja vinculada a las cargas de hierba, cuáles fueron las seleccionadas por el licenciado y, también, cuántas hemos conservado.

Las actividades del doctor Puga en Tula y Tetapango están unidas en un mismo testimonio, pero ambas cuentan no sólo con la declaración tomada por el intérprete Juan Grande en ambos lugares, sino también con el juramento dado ya en México ante el visitador donde se da fe de que los documentos presentados son fieles a la declaración; por este motivo los consideramos dos testimonios diferentes.

Finalmente, en lo relativo a los folios 496-501, es decir, los testimonios quinto y sexto, no cuentan con acta jurada. En el caso de las declaraciones de las cabeceras sí tenemos la fecha de realización del memorial: "Se hizo memorial en Tacuba a ocho días del mes de enero de 1565",³⁷ pero para las declaraciones de los últimos folios no existe información para poder datarla. Proponemos por tanto que el *Códice Osuna* cuenta con los testimonios que se detallan en el cuadro 2.

Mencionábamos anteriormente que uno de los usos o un momento de uso del documento fue cuando se le añadió la foliación en el margen superior derecho del folio intercalándose éste con las imágenes del texto, pero, tal y como apreciaron los primeros estudios relativos al *Códice*, nada más abrir el documento salta a la vista que el primer folio arranca con el número 465 y finaliza en el 501; estamos por tanto con una pequeña parte de un corpus documental muchísimo mayor. No nos puede extrañar esto, recordemos las

³⁶ Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*, f. 26/488. La traducción del texto en náhuatl corresponde al profesor Miguel León-Portilla.

³⁷ Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*, f. 36/488.

CUADRO 2
Propuesta de testimonios en el *Código Osuna*

<i>Testimonio</i>	<i>Folios</i>	<i>Asunto</i>	<i>Firmantes</i>	<i>Personajes Citados</i>	<i>Año</i>
Primero	465-475	Impagos por los oidores de la Audiencia y el Virrey, abusos del doctor Puga, cosas generales de los de México	Don Luys de Santa Maria Don Pedro Dionisio Don Martín Martín Cano Gaspar de Aquino, regidor Toribio de la † Bartolomé de Vilches Juan Grande	Licenciado Jerónimo de Valderrama Bartolomé de Vilches Luis de Santamaría, gobernador Toribio Vázquez y Pedro Dionisio, alcaldes Martín de la Cruz, Martín Cano, Francisco Martín, Gaspar de Aquino, Toribio de la Cruz, Tomás de San Pablo y Atecpanetlac, regidores Juan Grande, intérprete	31 de julio de 1565
Segundo	476-481	Impagos de la hierba y el servicio ordinario	Bartolomé de Vilches Don Luys de Santa Maria Pedro Dionisio Juan Grande	Licenciado Valderrama, Bartolomé Vilches Luis de Santa María, gobernador Pedro Dionisio y Toribio Vazquez, alcaldes Tomas de Aquino, Martín de la Cruz y Antón Jimenez, regidores del barrio de México Juan Grande intérprete	9 de agosto de 1565
Tercero	482-487	Impago de la hierba en el barrio de Santiago	Bartolomé de Vilches Juan Grande Juan [roto]	Licenciado Valderrama Bartolomé de Vilches Juan Pérez y Miguel Juarez, alcaldes Martín Maldonado, Diego López, Juan de Tapia, Martín de la Cruz y Miguel Santiago, regidores Juan Grande, intérprete Luis de Velasco	12 de agosto de 1565
Cuarto testimonio que podría unirse al anterior	488-491	Cargas de zacate dada por la comunidad indígena			

Quinto	492-493	Actividades del doctor Puga en Tula	Juan Grande, intérprete Licenciado Valderrama Miguel Luna y Toribio Feliciano Miguel de Santa María Diego López y Alonso Méndez, alcaldes Felipe de los Angeles, mayordomo Basco de Puga	Firmantes en la declaración realizada en Tula: Juan Grande Miguel de Santa María, alcalde Francisco Maldonado Joan de los Angeles Firmantes en el acta jurada en México: Bartolomé de Vilches Francisco Maldonado Juan Grande	3 de abril de 1565 23 de agosto de 1565
Sexto	494-495	Actividades del doctor Puga en Tetapango	Juan Grande, intérprete Doctor Puga Juan Navarro y Juan López, escribano e intérprete Pedro Garci Fernández, gobernador Diego Flores, alcalde Diego de Mendoza y Matías de la Cruz y Pedro Clvdio, Francisco Tlocal y Hernando Rodríguez, alcaldes y mayordomos	Firmantes en el pueblo de Tetapango: Juan Grande Don Pedro Garci Fernández Pedro Feliciano Diego Flores Firmantes en el acta jurada en Mexico: Bartolomé de Vilches Diego Flores Juan Grande	29 de junio de 1565 26 de agosto de 1565
¿Séptimo?	496-498	Cabeceras de Tezcoco, México y Tacuba			8 de enero de 1565
¿Octavo?	499-501	Obras y servicios no pagados			

FUENTE: elaboración propia.

palabras de Jerónimo de Valderrama con las que nos informaba de la revisión de casi 5 000 pliegos. No obstante, entre las muchas grafías que existen a lo largo de todo el documento hay una que, quizá por estar ubicada entre los pictogramas en muchos casos, ha pasado desapercibida para la historiografía, pero que nos aporta un dato más sobre la gestión de esta visita. Nos referimos a las notas relativas a los cargos generados con los diferentes testimonios presentados a lo largo de todo el *Códice*, y que podemos ver en letra y tinta diferentes al conjunto pictográfico como números 34, 35 y 36 “para cargo virrey”. Los cargos, como es lógico, se formulaban una vez finalizada la recepción de testimonios, de ahí la grafía en tinta y letra diferentes al conjunto documental. En este caso tan sólo nos ha llegado la referencia a tres imputaciones; no obstante, la visita tuvo muchos otros más cargos. Es en las propias sentencias donde existe una pequeña información que puede darnos una visión aproximada de todas las pesquisas que se generaron. En las “Sentencias pronunciadas por el Consejo de Indias en los cargos resultantes de la visita del licenciado Valderrama a la Audiencia de México. Madrid. Septiembre 1571-marzo 1572”,³⁸ en el apartado dedicado al doctor Villanueva, oidor de la Audiencia y protagonista en varios folios de nuestro código, se enumeran hasta 119 cargos de los que fue acusado. Dada esta evidencia documental de gran envergadura cabe preguntarse, llegados a este punto, dónde está el resto de los papeles relativos a este gran corpus documental, cómo se archivaron los diferentes cargos una vez finalizada la visita del licenciado y, por último, si realmente toda la producción escrita de la visita llegó a manos de Felipe II. Veíamos anteriormente que una de las insistencias en los primeros estudios del *Códice Osuna* fue remarcar que no se trataba de un código sino de un conjunto documental. Quizá el hecho de tratar exclusivamente estos documentos pintados como el único reflejo de la visita del licenciado Jerónimo de Valderrama ha limitado nuestra visión de la producción escrituraria que supuso este acto. Pensar, en adelante, en un plano de lo escrito más amplio donde se incorporen, o se dé la posibilidad de poner a revisión, estos otros documentos, tal vez nos lleve a entender por qué todo el corpus documental acabó en diferentes sedes y archivos incluyendo aquí las bibliotecas europeas.

³⁸ “Sentencias pronunciadas por el Consejo de Indias en los cargos resultantes de la visita del licenciado Valderrama a la Audiencia de México. Madrid. Septiembre de 1571-marzo de 1572”, AGI, *Escribanía de Cámara*, leg. 1180. Esta sentencia esta transcrita en *Cartas del licenciado Jerónimo de Valderrama...*, 346-354.

ANÁLISIS CODICOLÓGICO

En un intento de responder a todos estos interrogantes —cuál fue el proceso de redacción del *Códice*, cómo o en cuántas ocasiones fue utilizado y cómo acabaron estos documentos jurídicos en un formato de código y en los fondos de una biblioteca nobiliaria— nos aventuramos a emprender un análisis codicológico del manuscrito. Lo primero que debemos mencionar es que en este ejercicio resulta difícil obtener resultados certeros, ya que, si intentamos ver cómo están organizados los cuadernos, lo primero que podemos apreciar es que los pliegos están cortados, reforzados y aumentados con papel, probablemente fruto de las múltiples reencuadernaciones que sufrió el documento. Las contratapas del código nos dan la información de, al menos, dos de ellas. La primera dice “PASQUAL CARSI Y VIDAL LO ENCUADERNO. MADRID”³⁹ y muy probablemente corresponde al momento en el que el documento ingresó en la Real Biblioteca Pública de España, hecho que trataremos más adelante. La segunda encuadernación se realizó en 1974 por el Servicio Nacional de Restauración de libros y documentos. A pesar de estas dificultades, en el anexo dedicado a las marcas de agua del facsímil de 1976 se propone la siguiente colación:⁴⁰

A, B, C 1¹⁰, 2⁶ – 4⁶, 5 – 6², 7², 8^{22?}, 9⁵, 10⁴, D, E, F.

El manuscrito contaría con diez cuadernos. Cada cuaderno está representado con un número base y el número de hojas de cada cuaderno se

³⁹ Un pequeño resumen de la vida y obra de este encuadernador puede consultarse en la página web de la Real Academia de la Historia en la sección de biografías: <http://dbe.rah.es/biografias/127663/pascual-carsi-y-vidal>, acceso el 5 de marzo de 2021. Para una mayor información sobre los encuadernadores del siglo XVIII puede consultarse la extensa bibliografía de Antonio Carpallo y su equipo. Citamos como ejemplo Alejandro Blázquez Márquez y Antonio Carpallo Bautista, “La Real Academia Española y su relación con los encuadernadores de la segunda mitad del siglo XVIII: documentación de archivo”, *Ibersid. Revista de Sistemas de Información y Documentación*, v. 14, n. 1 (2020): 729-770; y Yohana Yessica Flores Hernández y Antonio Carpallo Bautista, *El libro y sus trajes. Encuadernación de la Academia de Bellas Artes de San Fernando* (Madrid: Real Academia de Bellas Artes, 2019).

⁴⁰ El examen de la estructura de cuadernos, es decir, la secuencia y número de hojas de éstos, se representa utilizando el sistema propuesto, entre otros muchos catálogos, por la base de datos bio-bibliográfica Philobiblon. Para más información sobre las notas y modos de describir los manuscritos, puede consultarse su modelo de formulario codicológico en el siguiente enlace https://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/Formulario_Manuscritos_Notas_explicativas.pdf, acceso el 10 de octubre de 2022.

representa con la numeración exponente. Es decir, el primer cuaderno estaría compuesto por diez folios, del segundo al cuarto por sexniones (seis folios), el séptimo y octavo serían bifolios (dos hojas), el noveno con cinco hojas y finalmente el décimo con cuatro. Las letras que aparecen al inicio y final de la colación representan las tres hojas de guarda que, como su propio nombre indica, guardan el manuscrito. Evidentemente los cuadernos 8 y 9 presentan problemas en la colación: para el octavo cuaderno no se tiene la certeza de que realmente sea un bifolio o por el contrario dos hojas individuales y en el noveno cuaderno al contar con cinco hojas debemos presuponer que una de ellas se ha incorporado en el momento del cosido final, ya que el formato de un cuaderno parte de la superposición de bifolios dando siempre un resultado par en el número de hojas. Debido al estado actual del documento será muy difícil de subsanar estas dos incógnitas; no obstante, a pesar de esto el estudio de las marcas papeleras nos aporta información muy interesante para la materialidad del códice.

Las filigranas de los tres primeros folios y los tres últimos (A, B, C, D, E, F) corresponden a la época de Isabel II (1833-1868). Este añadido corresponde, probablemente, al momento de la reencuadernación por Pascual Carsi anteriormente mencionada. La filigrana que marca todo el documento pertenece a la familia del peregrino, datada en el siglo XVI, pero sin poder ofrecer una fecha más específica. Contamos con otro códice donde se utiliza el mismo papel: la filigrana del peregrino sin letras ni más artificio del folio 26 ha sido documentada por Juan José Batalla en el folio 28 del *Códice Mendocino*.⁴¹ Podríamos ver esto como un hecho aislado, pero que ambos códices compartan papel puede conducirnos a pensar si no en un taller sí en un mismo espacio o espacios de copia con un mismo proveedor de papel.⁴²

⁴¹ Juan José Batalla Rosado, “Estudio codicológico del *Códice Mendoza*”, *Revista Española de Antropología Americana*, v. 40, n. 2 (2010): 233.

⁴² Para el mundo de la venta papeleras son imprescindibles los trabajos de Hans Lenz. Véase para mayor información Hans Lenz, *El papel indígena mexicano. Historia y supervivencia* (México: Editorial Cvltvra, 1948); e *Historia del papel en México y cosas relacionadas, 1550 y 1950* (México: Porrúa, 1990). Conocer las diferentes filigranas puede ayudarnos a contextualizar un comercio papeleras en primer lugar, pero también a ver lugares determinados de producción, si no talleres como mencionamos, sí quizá espacios vinculados a una misma institución. En la actualidad existen proyectos internacionales como “The memory of paper” donde se está llevando a cabo una valiosa catalogación de las filigranas de diferentes códices. Puede consultarse el catálogo en línea: http://www.memoryofpaper.eu/BernsteinPortal/appl_start DISP. Para un estudio más específico de las marcas papeleras en Nueva España,

Las marcas de agua que rompen con la familia del peregrino están en los folios 477-478 y 479-480. La primera de ellas está incluida en el catálogo de Briquet como 6092, pertenece a la familia de estrellas y está dataada entre las fechas 1562-1567, y la segunda y última no ha podido localizarse.⁴³

Tenemos hasta ahora el estudio del contenido y de su soporte, pero incluso en esto contamos todavía con ciertas lagunas que no nos permiten hacer un análisis global del códice. La imagen, como mencionábamos al inicio de este artículo, no puede quedar exenta del proceso de análisis, ya que es un eje central en el estudio de un códice mesoamericano, pues es un instrumento más de cognición de éste. Ante esto nos interesa ahora ahondar en los artífices del códice.

*Análisis de la imagen: los tlacuiloque*⁴⁴

Vicenta Alonso Cortés, sin entrar en detalle en un análisis histórico artístico, cita ocho *tlacuiloque*,⁴⁵ pero tras nuestro análisis del material pensamos que podemos puntualizar y ampliar un poco más la información.

A lo largo de todo el códice existe un *tlacuilo* principal que destaca por una gran destreza en la aplicación del color donde se aprecian clarososcuros en una misma gama cromática, así como unas líneas anatómicas bien definidas y proporcionadas. Estas características se pueden apreciar claramente en la representación del virrey Luis de Velasco y del juez indígena don Esteban de

véase José Carlos Balmaceda, *La marca invisible. Filigranas papeleras europeas en Hispanoamérica* (Málaga: Conservación Análisis del Papel, 2016).

⁴³ Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*

⁴⁴ Tal y como hemos mencionado anteriormente, hemos hecho un análisis del *Códice Osuna* a través de su reproducción digital. Por este motivo lo que leerá a continuación es una primera propuesta de las diferentes manos que, parece, podemos registrar a lo largo de todo el *Códice*. El estudio directo del documento nos permitirá en un futuro poder comparar los *tlacuiloque*, ver si existe relación entre los cuadernos del códice, así como apreciar claramente el *mise en page* con la disposición de los pictogramas, las rúbricas en náhuatl y las incorporaciones en castellano.

⁴⁵ Alonso Cortés, *Pintura del gobernador...*, 8. Conocer a los artistas que participaron en los diferentes códices mesoamericanos es uno de los focos de atención en la reciente bibliografía sobre éstos. Véase al respecto Luis Reyes García, "Los *tlacuilo* o pintores", en *¿Cómo te confundes? ¿Acaso no fuimos conquistados?*, ed. de Luis Reyes García (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001); o Xavier Noguez Ramírez, *De tlacuilos y escribanos. Escritos sobre documentos indígenas coloniales del centro de México* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1988).

Guzmán en el folio 38r. Este *tlacuilo* marca unos trazos característicos, una nariz pequeña y redonda, la boca siempre con una mueca hacia abajo, ojos saltones por su forma almendrada y unas orejas representadas con un semi-círculo y un pequeño punto que se repiten a lo largo de los testimonios 1, 2, 3, 7 y 8, pero claramente con diferentes manos. Podemos detectar hasta cinco *imitadores* de este copista número uno al que hemos apodado *copista nariz de garbanzo* por la característica forma del naso de sus personajes (figuras 2 y 3).⁴⁶ Además, en los folios en los que participan estos *tlacuiloque* se observa una uniformidad en la *mise en page*, pues la imagen cuenta con una rúbrica donde se indica qué es lo representado en castellano e incluso en este aspecto se observan diferentes *ductus*. Podemos ver una línea general que se caracteriza por una letra redondeada y grande, y al menos otras tres donde se ve que el trazo es más impreciso como si se estuviese copiando el modelo de la letra principal (figuras 4 y 5).⁴⁷ Sumamos a este copista uno *nariz de garbanzo* y sus *imitadores*, de momento, seis manos más.

El *tlacuilo* número dos lo encontramos sólo en el folio 10v del primer testimonio (figura 6). Se caracteriza por el empleo de figuras de gran tamaño; a diferencia de lo que vemos en el resto del códice, tiene formas algo desproporcionadas, una gran línea marco y el empleo del color de una manera muy uniforme, lo cual nos da figuras completamente planas.

El tercer copista corresponde con los folios dedicados a los abusos del doctor Puga en el primer testimonio (figura 7). Destaca este *tlacuilo* por el trazo ligero en las líneas, pero con el resultado de figuras también algo desproporcionadas y, aunque intenta dotarlas de movimiento, el resultado queda aún algo hierático. Destaca de todo el conjunto la figura de la mujer del doctor Puga representada en el centro del folio 12v. El texto, tanto en náhuatl como en castellano, nos informa que la mujer maltrató al alguacil Miguel Chichimecatl porque no le gustaron las naranjas que le había llevado a la casa. Para representar este momento el *tlacuilo* se sirve de una línea de contorno que nos da la sensación de múltiples pliegues en el ropaje, un

⁴⁶ La identificación de los artistas por los trazos característicos en manos, ojos, nariz y barbilla no es algo desconocido para la historia del arte. Este método propuesto por Giovanni Morelli en el siglo XIX consiste en buscar las pistas en los detalles más insignificantes de la composición u objetos que los pintores, copistas, etcétera, nos han dejado. Carlo Ginzburg se hizo eco de este método y su relación con el paradigma semiótico. Véase Carlo Ginzburg, "Morelli, Freud and Sherlock Holmes: Clues and Scientific Method", *History Workshop*, n. 9 (primavera 1980): 5-36.

⁴⁷ Ya Diana Magaloni Kerpel en su estudio sobre el *Códice Florentino* menciona la idea de la existencia de un *tlacuilo* principal; para más información, véase Magaloni, *The Colors of the...*, 27.

sombreado para dar volumen a la ropa y una línea donde se posa el agresor. "El resultado es que el cautivo está efectivamente en el aire, pesa y se cae."⁴⁸

El cuarto *tlacuilo* podemos localizarlo en los folios 476 y 481, donde de nuevo apreciamos una línea marco muy gruesa, pero una mayor destreza en ciertos matices individuales del rostro, destacando en este sentido una curiosa nariz puntiaguda. En la figura del fiscal Maldonado del folio 19 parece que el *tlacuilo* intenta representar una ligera torsión del cuerpo en un primer esbozo, quizás, de un escorzo (figura 8).

El siguiente *tlacuilo*, entre los folios 26-27, destaca por la falta de matices individuales en todos los personajes representados y el empleo de una gran línea marco (figura 9). El único modo de identificar a cada uno de los sujetos mencionados es por los glifos que acompañan a cada personaje. Las formas utilizadas se asemejan al pintor número dos, pero no podemos afirmar con seguridad que se trate de la misma mano.

Finalmente, el último *tlacuilo* lo encontramos en los folios dedicados a las actividades del doctor Puga en Tula y Tetapango (figura 10). Lo primero que llama la atención es la ausencia de color en las imágenes, tan sólo se emplea la tinta negra para marcar el contorno de las diferentes figuras. Parece un trazo rápido, pero algo impreciso a la hora de aplicarlo a la fisonomía de los personajes o al detalle de los alimentos presentados. No existe en todo el documento otro pintor con estas características.

Pablo Escalante, en su trabajo sobre los códices mesoamericanos, argumentaba acerca del *Códice Osuna* que pertenece a un grupo de manuscritos

que muestran cierto alejamiento del estilo antiguo y una cantidad importante de rasgos de origen europeo, pero en los cuales hay todavía un predominio del discurso pictórico sobre el discurso escrito y subsiste un formato relacionado con la antigua tradición; pinturas, en suma, con influencia del estilo europeo, pero que todavía no son ilustraciones.⁴⁹

Resulta evidente al analizar el manuscrito que existe en los propios pictogramas un proceso de aprendizaje donde quizá lo más llamativo es cierta libertad estética que parecen tener los diferentes *tlacuilome*. Tanto los modelos de representación como los usos de los mismos nos acercan, sin lugar a dudas, a los modelos pictóricos y prácticas jurídicas empleados

⁴⁸ Escalante, *Los códices mesoamericanos...*, 217.

⁴⁹ Escalante, *Los códices mesoamericanos...*, 163.

antes del establecimiento en 1592 del Juzgado General de Indios y el cambio administrativo que eso conllevó.

FORTUNA DEL MANUSCRITO

Veámos al inicio de este artículo cómo los primeros estudios sobre el *Código* centraron sus esfuerzos en intentar localizar los testimonios faltantes. El profesor Luis Chávez Orozco pensó haber localizado éstos en el Archivo General de la Nación, pero Vicenta Alonso Cortés rechazó esta idea afirmando que estos papeles no pertenecían, por su contenido, al corpus documental del código. Esta idea puede tener algún matiz, ya que quizá no podamos considerar estos documentos como parte del *Código Osuna*, pero sí como parte de todo el proceso escriturario que generó la visita del licenciado Jerónimo de Valderrama. Ya que, como bien se ha podido ver en el epígrafe dedicado a las diferentes reproducciones y estudios del *Código Osuna*, todo el corpus documental no se creó pensando en un formato código, sino en un agregado de diferentes legajos fruto de un proceso jurídico-administrativo. Es necesario volver al archivo, pero con una nueva mirada donde el documento deje de ser un repositorio de información y pase a ser un artefacto cultural para, en este ejercicio, intentar alcanzar a ver hasta qué términos llegó la investigación de Jerónimo de Valderrama y, en este caso que nos ocupa, visualizar cómo los testimonios de una comunidad indígena de la Nueva España del siglo xvi acabaron formando parte de la colección libraria de los duques de Osuna y finalmente en los fondos de la Biblioteca Nacional de España.

Rastrear, por tanto, la fortuna de este corpus jurídico-administrativo debe arrancar preguntándonos qué fue de estos documentos probatorios cuando Jerónimo de Valderrama finalizó su tarea. ¿Llegaron a las manos de Felipe II? Asunto que nos conduce a inquirir, en una dimensión más amplia de estos procesos burocráticos, ¿qué conocían los reyes de toda la documentación que generaban estas visitas? Arndt Brendecke argumenta al respecto que no sería hasta las reformas de Juan de Ovando, a comienzos de la década de 1570, cuando se tendría “como meta la recopilación y puesta a disposición sistemática de los conocimientos en la corte y el Consejo de Indias”.⁵⁰ Antes de

⁵⁰ Arndt Brendecke, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español* (Madrid: Iberoamericana, 2012), 23. La visita de Ovando al Consejo de Indias finalizó con tres grandes medidas: codificación del derecho vigente, creación del cargo de

esto los documentos resultantes parece que no se enviaban a la corte ¿Cómo llegaron entonces estas pinturas de los mexicanos a los fondos de la Biblioteca Osuna? La primera referencia que tenemos del *Códice Osuna* ya en territorio español está en el inventario de bienes que se hace tras la muerte del V duque de Osuna en 1715.⁵¹ Entre los casi cuatrocientos libros que tenía la colección se puede leer en un asiento la palabra "jeroglíficos"; podría no tratarse de nuestro *Códice*, sin embargo, cuando los libros de la familia Osuna fueron adquiridos por la Biblioteca Real Pública a mediados del siglo XVIII,⁵² José María Rocamora, el encargado de catalogar toda la colección, da la siguiente entrada en el asiento 176 del catálogo de libros:

176. PINTURA DEL GOVERNADOR ALCALDE Y REGIDOR DE MEXICO

Año 1556-Ms. en papel lleno de iluminaciones y jeroglíficos con traducciones al castellano. Fol., taf. Rojo.⁵³

Parece bastante evidente que tanto el escribano que tomó nota de los libros de la colección nobiliaria como Rocamora se están refiriendo al mismo libro. Desde ese momento el *Códice Osuna* descansó en los fondos de la Real Biblioteca, actual Biblioteca Nacional de España, donde podemos encontrarlo aún hoy bajo la signatura Vit/26/8.

cosmógrafo y cronista mayor de América en 1571 y por último la creación de un "libro de descripciones" que todos los funcionarios de América debían enviar anualmente.

⁵¹ Todo el inventario de bienes llevado a cabo tras la muerte del duque puede consultarse en la extensa carpeta documental "Documentación referente a la testamentaría de Gaspar Téllez-Girón, V duque de Osuna, tramitada por diferentes generaciones y miembros de la familia a causa de los pleitos por el título, incluyendo inventarios y relaciones de créditos, capitulaciones matrimoniales, cuentas, bienes y deudas". Archivo Histórico Nacional (AHN), *Sección Nobleza*. La documentación puede consultarse en línea en la plataforma Portal de Archivos Españoles (PARES) con la signatura AHN, *Osuna*, C. 47, D. 1-20.

⁵² A mediados del siglo XVIII la Casa Osuna poseía una de las más importantes bibliotecas particulares de España con más de 10 000 obras, pero la mala gestión del XII duque de Osuna dio lugar a la incautación de todas sus propiedades por parte de la Real Biblioteca. Para más información sobre la colección de libros de la familia Osuna, véase Javier Ignacio Martínez del Barrio, "Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: la formación de la biblioteca de la Casa Ducal de Osuna", *Cuadernos de Historia Moderna*, n. 12 (1991): 67-81.

⁵³ José María Rocamora, *Catálogo abreviado de manuscritos de la Biblioteca del excmo. señor duque de Osuna e infantado* (Madrid: Imprenta de Fortanet, 1882), 44. El catálogo se puede consultar en la plataforma SIMURG del CSIC, <http://simurg.bibliotecas.csic.es/viewer/image/CSIC000064462/1/>, acceso el 5 de marzo de 2021.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos repasado, brevemente, la información que tenemos sobre el *Códice Osuna* y su vinculación con el licenciado Jerónimo de Valderrama, incorporando al análisis una nueva línea de trabajo adscrita a la historia del libro.

Como hemos visto anteriormente, la historiografía relativa al *Códice Osuna* se ha centrado, principalmente, en dos grandes puntos. En primer lugar, en localizar aquellos casi quinientos pliegos que, parece, fueron parte del conjunto documental y, en segundo lugar, en insistir en que no estamos ante un formato códice sino un gran conjunto documental.

No obstante, a pesar de este empeño, al revisar cómo se han pensado estos papeles parece que la idea del formato códice al estilo y uso europeo, con un taller, una planificación del documento o unos destinatarios específicos, está más presente de lo inicialmente previsto.

Atender a la materialidad del códice nos ha conducido a visualizarlo en dos grandes planos: lo individual y tras ello su colectividad. Reconsiderar la estructura hasta ahora establecida nos ha permitido dar valor a cada uno de los testimonios conservados, para en un segundo momento de análisis preguntarnos ¿cuántos testimonios hemos conservado de la visita del licenciado Jerónimo de Valderrama? ¿Por qué sólo se identifica al *Códice Osuna* como la documentación revistada por el visitador? ¿Acaso no es el códice una parte de un proceso administrativo más amplio? Cuestiones, todas éstas, que nos conducen a repensar los procesos jurídicos administrativos no sólo en las visitas a Nueva España, sino también en la propia estructura institucional de la Audiencia novohispana.

Pensar en la individualidad ha supuesto considerar la imagen como una estrategia de estudio que nos da la posibilidad de ver otras líneas de investigación por tener en cuenta a la hora de acercarnos a esta tipología de documentos. Conocer quiénes eran estos *tlaquiloque* vinculados al aparato judicial, la formación de éstos, así como su profesionalización o no en otros sectores de lo escrito son áreas por explorar que nos podrían llevar a conocer la mentalidad, usos y formas de la pintura indígena, pues en el ámbito específico de lo manuscrito parece que los pintores se sentían más libres para representar el mundo que les rodeaba.

En definitiva, estos pequeños apuntes nos obligan a pensar en un proceso escriturario de largo recorrido que arranca con el cuándo, el dónde y el para quién se realizaron estas pinturas, y finaliza con el cómo unos pa-

peles administrativos pasaron a pensarse en un formato códice para una biblioteca nobiliaria. Interrogantes todos ellos que nos obligan a rebasar las fronteras entre lo administrativo y lo bibliófilo para pensar de manera más global en la cultura escrita de la Nueva España del siglo xvi.

FUENTES

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, España.

Indiferente

Escribanía de Cámara

Archivo Histórico Nacional (AHN), Madrid, España.

Sección Nobleza

Biblioteca Nacional de España (BNE), Madrid, España.

Bibliothèque Nationale de France (BNF), París, Francia.

Espagnol 325

Bibliografía

Alcántara Rojas, Berenice. "Los textos cristianos en lengua náhuatl del periodo novohispano: fuentes para la historia cultural." *Dimensión Antropológica*, v. 76 (mayo-agosto 2019): 64-94.

Alonso Cortés, Vicenta. *Pintura del gobernador, alcaldes y regidores de México. Estudio y transcripción*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1976.

Avenzoza Vera, Gemma. "Codicología: estudio material del libro medieval." En *La producción del libro en la Edad Media. Una visión interdisciplinar*, ed. de Gemma Avenzoza Vera, Laura Fernández Fernández y Lourdes Soriano Molero, 57-131. Madrid: Sílex, 2019.

Balmaceda, José Carlos. *La marca invisible. Filigranas papeleras europeas en Hispanoamérica*. Málaga: Conservación Análisis del Papel, 2016.

Batalla, Juan José. *El Códice Tudela y el Grupo Magliabechiano. La tradición medieval de copia de códices en América*. Madrid: Testimonio Compañía Editorial, 2002.

Batalla Rosado, Juan José. "Los códices mesoamericanos: métodos de estudio." *Itinerarios*, v. 8 (2008): 43-65.

Batalla Rosado, Juan José. "Estudio codicológico del *Códice Mendoza*." *Revista Española de Antropología Americana*, v. 40, n. 2 (2010): 229-248.

- Blázquez Márquez, Alejandro, y Antonio Carpallo Bautista. “La Real Academia Española y su relación con los encuadernadores de la segunda mitad del siglo XVIII: documentación de archivo.” *Ibersid. Revista de Sistemas de Información y Documentación*, v. 14, n. 1 (2020): 729-770.
- Brendecke, Arndt. *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*. Madrid: Iberoamericana, 2012.
- Castañeda de la Paz, María. *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2013.
- Cartas del licenciado Jerónimo de Valderrama y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España, 1563-1565*. Ed. de France Vinton Scholes y Eleanor B. Adams. México: J. Porrúa e hijos, 1961.
- Chávez Orozco, Luis. *Códice Osuna*. Edición facsímil. Madrid: Ediciones del Instituto Indigenista Interamericano, 1947.
- Connell, William. *After Moctezuma. Indigenous Politics and Self-Government in Mexico City, 1524-1730*. Norman: University of Oklahoma Press, 2011.
- Cunill, Caroline. “Un mosaico de lenguas: los intérpretes de la Audiencia de México en el siglo XVI.” *Historia Mexicana el Colegio de México*, v. 68, n. 1 (julio-septiembre 2018): 7-48. <https://doi.org/10.24201/hm.v68i1.3637>.
- Escalante, Pablo. *Los códices mesoamericanos antes y después de la conquista española*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Flores Hernández, Yohanna Yessica, y Antonio Carpallo Bautista, *El libro y sus trajes. Encuadernación de la Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes, 2019.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. México: Siglo XXI, 1984.
- Gibson, Charles. *Tlaxcala en el siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Ginzburg, Carlo. “Morelli, Freud and Sherlock Holmes: Clues and Scientific Method.” *History Workshop*, n. 9 (primavera 1980): 5-36.
- Glass, John B, y Donal Robertson. “A Census of Native Middle American Pictorial Manuscripts.” En *Handbook of Middle American Indians*. V. 14. *Guide to Ethno-historical Sources*. Ed. de Howard F. Cline, 81-252. Austin: University of Texas Press, 1975.
- Herrera, Carmen, y Ethelia Ruiz. *El Códice de Tepecuila. El entintado mundo de la fijeza imaginaria*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.
- Jular Pérez-Alfaro, Cristina. “Pluma, papel y tijera: conocer para controlar, conservar para dominar.” En *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el País Vasco bajomedieval*, coord. de Sandra de la Torre, Ekaitz Etxeberria y José Ramón Díaz de Durana, 15-43. Madrid: Sílex, 2020.

- Kellog, Susan. *Law and Transformation of Aztec Culture, 1500-1700*. Norman University of Oklahoma Press, 1995.
- Lenz, Hans. *Historia del papel en México y cosas relacionadas, 1550 y 1950*. México: Porrúa, 1990.
- Lenz, Hans. *El papel indígena mexicano. Historia y supervivencia*. México: Editorial Cvltvra, 1948.
- Lockhart, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Magaloni Kepler, Diana. *Albores de la conquista. Historia pintada del Códice Florentino*. México: Artes de México, 2016.
- Magaloni Kepler, Diana. *The Colors of the New World: Artists, Materials, and the Creation of the Florentine Codex*. Los Ángeles: Getty Research Institute, 2014.
- Malagón Pinzón, Miguel. "Las visitas indianas, una forma de control de la administración pública en el estado absolutista." *Vniversitas*, n. 108 (2004): 821-838
- Martínez del Barrio, Javier Ignacio. "Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: la formación de la biblioteca de la Casa Dual de Osuna." *Cuadernos de Historia Moderna*, n. 12 (1991): 67-81.
- Miller, Mary E., y Barbara E. Mundy. *Painting a Map of Sixteenth-Century Mexico City. Law, Writing, and Native Rule*. New Haven: Yale University Press, 2012.
- Mundy, Barbara. *La muerte de Tenochtitlan, la vida en México*. México: Grano de Sal, 2018.
- Navarrete, Federico. "Medio siglo de explorar el universo de las fuentes. Entre la historia, la literatura y el nacionalismo." *Estudios de Cultura Náhuatl*, v. 27 (1997): 157-179.
- Noguez Ramírez, Xavier. *De tlacuilos y escribanos. Escritos sobre documentos indígenas coloniales del centro de México*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1988.
- Pérez Rocha, Emma, y Rafael Tena. *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996.
- Reyes García, Luis. "Los tlacuilo o pintores." En *¿Cómo te confundes? ¿Acaso no fuimos conquistados?*, ed. de Luis Reyes García. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2001.
- Rocamora, José María. *Catálogo abreviado de manuscritos de la Biblioteca del excmo. señor duque de Osuna e infantado*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1882.
- Ruiz García, Elisa. *Introducción a la codicología*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2002.
- Ruiz Medrano, Ethelia. "Fighting Destiny: Nahua Nobles and Friars in the Sixteenth-Century Revolt of the Encomenderos against the King." En *Negotiation within Domination. New Spain's Indian Pueblos Confront the Spanish State*,

- ed. de Ethelia Ruiz Medrano y Susan Kellog, 45-77. Boulder: University Press of Colorado, 2010.
- Ruiz Medrano, Ethelia. *Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda Audiencia y Antonio Mendoza*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1991.
- Ruiz Medrano, Ethelia, y Perla Valle. “Los colores de la justicia, códigos jurídicos del siglo XVI en la Bibliothèque Nationale de France.” *Journal de la Société des Américanistes*, t. 84, n. 2 (1998): 227-241. <https://doi.org/10.3406/jsa.1998.1725>.
- Ruz Barrio, Miguel Angel. “Los códigos jurídicos: definición y metodología de estudio.” *Desacatos*, n. 6 (mayo-agosto 2011): 169-184.
- Sánchez Bella, Ismael. *El juicio de visita en Indias. Estudios de derecho Indiano*. T. 1. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1991.
- Sánchez Bella, Ismael. “Los visitadores generales de Indias y el gobierno de los virreyes.” *Anuario de Estudios Americanos*, n. 1 (1972): 79-101.
- Sarabia Viejo, María Justina. *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España 1550-1564*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978.
- Valle, Perla. “La lámina VIII del Códice de Tlatelolco. Una propuesta de lectura.” *Dimensión Antropológica*, v. 2 (septiembre-diciembre 1994): 7-19.

SOBRE LA AUTORA

Marta Vírseada Bravo

Doctora con Mención Europea por la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta con un posdoctorado internacional realizado en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en la actualidad está haciendo su segundo posdoctorado gracias a una beca Margarita Salas asociada a la Universidad Complutense de Madrid con el proyecto *Finito libro, sit Gloria Christo. Copistas, escribanos e iluminadores en los linajes nobiliarios bajomedievales*. Entre sus obras recientes destacan el libro *El Apocalipsis flamenco, siglo XV. Manuscrito Néerlandais 3, de la Bibliothèque Nationale de France. Département des Manuscrits* (Valencia: Scriptorium, 2020), en coautoría con Laura Fernández Fernández, y el capítulo “Biblioteca y Archivo de los Velasco” en *Valer más en la tierra. Poder, violencia y linaje en el país vasco bajomedieval*, coord. de Sandra de la Torre, Ekaitz Etxebarria y José Ramón Díaz de Durana, 101-121 (Madrid: Sílex).